



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
n° 004-2022-IMARPE/GG**

Callao, 10 de febrero de 2022

VISTOS:

El Memorandum n° 029-2022-IMARPE/OGPP de fecha 7 de febrero de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe n° 038-2022-IMARPE/OGAJ de fecha 10 de febrero de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n° 105-2021-IMARPE/DEC de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022 de la Entidad, por la suma de S/ 88 863 914.00 (Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Catorce y 00/100 Soles); el cual constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el presente ejercicio fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el acápite i) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva n° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por resolución Directoral n° 0022-2021-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, precisando que las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo n° 5/GN, copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, al respecto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa, mediante Memorándum n° 029-2022-IMARPE/OGPP de fecha 7 de febrero de 2022, que la Oficina General de Administración, como Unidad Ejecutora, les ha comunicado la información presupuestal e incluye las Notas Modificadorias correspondiente al mes de enero de 2022, con la finalidad de presentarlas a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, señala, entre otros, que durante el mes de enero del Año Fiscal 2022, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, por lo que corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva n° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo n° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y en el marco legal vigente;

Que, además refiere que las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático correspondientes al mes de enero de 2022, permitió atender la reestructuración del presupuesto debido a una menor asignación presupuestal;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe n° 038-2022-IMARPE/OGAJ de fecha 10 de febrero de 2022, señala que dentro del marco legal vigente, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración, como Unidad Ejecutora, resulta procedente formalizar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de enero de 2022, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 “Oficina de Administración – IMARPE”;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n° 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el/la Secretario/a General del Imarpe la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realicen de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40 del T.U.O. de la Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n° 304-2012-EF, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, al respecto, es preciso tener en cuenta lo dispuesto en el literal c del numeral 10.2 y el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo n° 054-2018-PCM, el cargo de la Secretaría General es equivalente a la Gerencia General;

Que, en el contexto antes mencionado, resulta aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias antes señalada, correspondiéndole a la Gerencia General expedir la presente Resolución;

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Con el visado de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de enero de 2022, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 “Oficina de Administración – IMARPE”, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco dispuesto en el artículo 40 de la Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas Modificadorias Presupuestarias” emitidas por la Unidad Ejecutora del Instituto del Mar del Perú-IMARPE, por el mes de enero de 2022.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



Firmado digitalmente por:
HUERTA RODRIGUEZ Wendy
Ingrid FAU 20148138888 hard
Motivo: Gerente General
(e)
Fecha: 10/02/2022 20:25:01-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO ESCOBAR Carmen
Maria FAU 20148138888 hard
Motivo: Jefa (e) OGAJ
Fecha: 10/02/2022 13:23:20-0500



Firmado digitalmente por:
MATUTE RAMOS Magaly Yvett
FAU 20148138888 hard
Motivo: JEFE (E) DE LA
OGPP
Fecha: 10/02/2022 14:11:58-0500



Firmado digitalmente por:
ACOSTA RUEDA Oscar
Alejandro FAU 20148138888 hard
Motivo: Jefe (e) Oficina
General de Administración
Fecha: 10/02/2022 15:22:05-0500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 38 - PRODUCCION

PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE (000193)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE (000193)

RESOLUCIÓN: **RGG-004-2022**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES						
5005578 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DEL FENOMENO EL NIÑO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	118,422	0
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA						
3000538 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES Y EL ORDENAMIENTO DE LA ACUICULTURA						
5005072 ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION DE LA FRONTERA ACUICOLA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	87,501	0
3000787 UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA ACCEDE A SERVICIOS PARA INNOVAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ACUICOLA						
5002859 DESARROLLO TECNOLOGICO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	374,500	0
5005074 ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	38,000	0
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA						
5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLOGICA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	342,291	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
Firmado digitalmente por:	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	21,631	0
INSTITUTO DEL MAR DEL PERU						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
FAU 20148138888 hard	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	17,135	0
Motivo: JEFE (E) DE LA						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	286,265
UGPP	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	75,804	0
Fecha: 10/02/2022 14:09:53-0500	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	80,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	265,313	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,139,332
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	5,000	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					1,425,597	1,425,597
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,425,597	1,425,597



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 38 - PRODUCCION**PLIEGO: 240 - INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE (000193)****UNIDAD EJECUTORA: 001 - OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE (000193)**RESOLUCIÓN: **RGG-004-2022**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
TOTAL RESOLUCIÓN:						1,425,597	1,425,597

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO



Firmado digitalmente por:
 HUERTA RODRIGUEZ Wendy
 Ingrid FAU 20148138886 hard
 Motivo: Gerente General
 (e)
 Fecha: 10/02/2022 20:31:17-0500



Firmado digitalmente por:
 MATUTE RAMOS Magaly Yvett
 FAU 20148138886 hard
 Motivo: JEFE (E) DE LA
 OGPP
 Fecha: 10/02/2022 14:10:09-0500